

DECRETO N° 7243/2016

Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA DE APROBACION** del expediente del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE BULEVAR Y AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, EJERCICIOS 2016-2020**, que presenta el Concejal Delegado de Parques y Jardines, al Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

*“Se necesita realizar la contratación del **“Servicio de conservación integral del parque Bulevar y avenida del Mediterráneo de san Pedro Alcántara”**, a una empresa especializada del sector, para los ejercicios 2016 y 2017, y 2018 y 2020 en caso de que el contrato sea renovado, según establece el artículo 174 del RDL 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

La financiación del contrato se hace con cargo a los presupuestos municipales de los años 2016 y 2017, y 2018 a 2020 en caso de renovación, de acuerdo a la siguiente imputación:

Ejercicio	2016	2017	2018	2019	2020
<i>Importe</i>	195.243,69	390.487,36	390.487,36	390.487,36	195.243,69
<i>Porcentaje de imputación</i>	12,5 %	25 %	25 %	25 %	12,5 %

*El valor estimado del contrato asciende a la cantidad, I.V.A. excluido, de **1.290.867,33 €**, con un 21% de I.V.A. de **271.082,13 €**, obteniéndose un importe total estimado de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.561.949,46 €)**.*

Siendo competencia del Concejal Delegado Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Marbella las contrataciones que se celebren, con independencia de su cuantía y duración, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local punto 3 de 19 de junio 2015, por el que se delegan las competencias que la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP atribuye a la Junta de Gobierno Local a favor de aquella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido informados por la titular accidental de la Asesoría Jurídica y el Interventor General de la Corporación;



Al Órgano de Contratación **PROPONGO**, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación de la **Contratación del Servicio de Conservación integral del Parque Bulevar y Avenida del Mediterráneo de San Pedro de Alcántara, ejercicios 2016-2020, por Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria.**

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto para un periodo de cuatro años, por importe máximo de **un millón quinientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos, (1.561.949,46 €)**, al contemplarse dos posibles prórrogas anuales, y todo ello conforme al siguiente desglose:

- Precio.....1.290.867,33 euros
- IVA 21 %.....271.082,13 euros

El importe total estimado del contrato se desglosa en la siguiente tabla:

Para el año 2016:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total
Mantenimiento integral	161.358,42 €	33.885,27 €	195.243,69 €

Para el año 2017:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total
Mantenimiento integral	322.716,83 €	67.770,53 €	390.487,36 €

Para el año 2018:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total
Mantenimiento integral	322.716,83 €	67.770,53 €	390.487,36 €

Para el año 2019:



Concepto	Base	21% I.V.A.	Total
Mantenimiento integral	322.716,83 €	67.770,53 €	390.487,36 €

Para el año 2020:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total
Mantenimiento integral	161.358,42 €	33.885,27 €	195.243,69 €

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida "203-1710-22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2.016.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.

Se aporta certificación de retención de crédito con número de operación 220160007412 firmada en fecha 31/05/2016.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

La vigencia del contrato será de Dos (2) años, contado desde la formalización del contrato en documento administrativo, con posibilidad de prorrogar el mismo dos años

TERCERO.- Aprobar y encomendar la representación técnica del presente contrato al Técnico competente de la Delegación de Parque y Jardines, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

CUARTO.- Procédase a llevar a cabo con la mayor urgencia la publicación de los anuncios correspondientes y cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento."

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 3 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 19 de junio de 2015, en delegación de competencias,



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación de la **Contratación del Servicio de Conservación integral del Parque Bulevar y Avenida del Mediterráneo de San Pedro de Alcántara, ejercicios 2016-2020, por Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria.**

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto para un periodo de cuatro años, por importe máximo de **un millón quinientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos, (1.561.949,46 €)**, al contemplarse dos posibles prórrogas anuales, y todo ello conforme al siguiente desglose:

- Precio.....1.290.867,33 euros
- IVA 21 %.....271.082,13 euros

El importe total estimado del contrato se desglosa en la siguiente tabla:

Para el año 2016:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total
Mantenimiento integral	161.358,42 €	33.885,27 €	195.243,69 €

Para el año 2017:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total
Mantenimiento integral	322.716,83 €	67.770,53 €	390.487,36 €

Para el año 2018:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total
Mantenimiento integral	322.716,83 €	67.770,53 €	390.487,36 €

Para el año 2019:



Concepto	Base	21% I.V.A.	Total
Mantenimiento integral	322.716,83 €	67.770,53 €	390.487,36 €

Para el año 2020:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total
Mantenimiento integral	161.358,42 €	33.885,27 €	195.243,69 €

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “203-1710-22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2.016.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.

Se aporta certificación de retención de crédito con número de operación 220160007412 firmada en fecha 31/05/2016.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

La vigencia del contrato será de Dos (2) años, contado desde la formalización del contrato en documento administrativo, con posibilidad de prorrogar el mismo dos años

TERCERO.- Aprobar y encomendar la representación técnica del presente contrato al Técnico competente de la Delegación de Parque y Jardines, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

CUARTO.- Procédase a llevar a cabo con la mayor urgencia la publicación de los anuncios correspondientes y cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento.

QUINTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella, a 18 de julio de 2016

MANUEL OSORIO LOZANO
CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL
18/07/2016 11:45:34

